6828 - RV: Envío resultado de Genética Proceso Impugnación de paternidad No 760013110012-2017-00295

Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 24/08/2021 17:12

Para: Yonier Banguera Pinillo <ybanguep@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Andrea Roldan Noreña <aroldann@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (301 KB)
2102000449.pdf;

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

(2) 8986868 Ext.2122/2123 3227374131
j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cra.10 No.12-15 Piso 8° Torre B Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"

De: Laboratorio de Genética Bogotá <geneticabogota@medicinalegal.gov.co>
Enviado: martes, 24 de agosto de 2021 15:53
Para: Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Envío resultado de Genética Proceso Impugnación de paternidad No 760013110012-2017-00295

Cordial saludo doctora Andrea Roldan Noreña:

De manera atenta adjunto nuestro Informe Pericial DRBO-GGF-2102000449, el cual corresponde al Proceso Impugnación de paternidad No 760013110012-2017-00295, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco confirmar el recibido de este correo.

Atentamente,

Luz Marina Jiménez Ramírez
Asistente Grupo Genética Forense
Dirección Regional Bogotá
(57)-(1)-40669944-77 Ext: 1328
Calle 7 A 12A-51 Bogotá D.C., Colombia Piso 3
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

“Ciencia con sentido humanitario, un mejor país”

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010

INFORME PERICIAL DE GENÉTICA FORENSE

CIUDAD Y FECHA	Bogotá, D.C., 2021-08-20
AUTORIDAD SOLICITANTE	Dra. ANDREA ROLDAN NOREÑA, JUEZ, JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI, carrera 10 # 12-15, Piso 8 Torre B Palacio de Justicia, CALI-VALLE DEL CAUCA, Correo electrónico: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
IDENTIFICACIÓN Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	Proceso: IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD , Radicado No 760013110012-2017-00295-00, Oficio 022-GRCF-DRSO-ADN-2021 de 2021-03-09, Certificación de Discapacidad de 2019-09-09, Auto No 035 de 2021-01-14, Oficio No 00132-GNGCICBF-SSF-2021 de 2021-03-18, certificación de 2021-03-04, Auto No 285 de 2021-03-04, correo electrónico de 2021-04-07 y correo electrónico de 2021-04-21
SOLICITUD / MOTIVO	"...toma de muestra de ADN ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ,...al grupo familiar conformado por el señor **JACOB ANTONIO RENTERIA LOPEZ** (padre) y **JUAN GABRIEL RENTERIA VALLEJO** (hijo)... "

ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS

PRESUNTO PADRE : JACOB ANTONIO RENTERIA LOPEZ C.C 16625819.

1. Una (1) tarjeta FTA con muestra de sangre marcada: "No 760013110012-2017-00295-00 Impugnación de paternidad PP01= Jacob Antonio Renteria Lopez 2021-03-04". Registrada: 2021-03-29.

HIJO: JUAN GABRIEL RENTERIA VALLEJO CC 1.144.140.748.

1. Una (1) tarjeta FTA con muestra de sangre marcada: "N° 760013110012-2017-00295-00 Impugnación de Paternidad H01: Juan Gabriel Renteria Vallejo 2021-03-04- Cali. ". Registrada: 2021-03-19.

Nota: Se deja registro fotográfico de los rótulos externos de los EMP recibidos ya sea impreso en la carpeta o archivado en el sistema de información en la carpeta del caso.

Fecha de Radicación en el Laboratorio 2021-04-21.

Periodo de análisis 2021-05-20 a 2021-08-08

A. HALLAZGOS

Tabla No 1 Marcadores biparentales y Uniparental *.

SISTEMA GENÉTICO	PRESUNTO PADRE	HIJO	ALELOS COMPARTIDOS
	JACOB ANTONIO RENTERIA LOPEZ	JUAN GABRIEL RENTERIA VALLEJO	
D8S1179	13,14	14,15	14
D21S11	29,30	28,30	30
D7S820	10,12	10,12	10 o 12
CSF1PO	9,11	11,12	11
D3S1358	12,17	12,18	12
TH01	8,9.3	6,8	8
D13S317	11,12	9,11	11
D16S539	12	10,12	12
D2S1338	19,24	24,27	24
D19S433	12,13	13	13
vWA	17,18	17,18	17 o 18
TPOX	11	11	11
D18S51	16,20	13,16	16
D5S818	11,13	11	11
FGA	20,27	24,27	27
Penta_E	5	5,16	5
Penta_D	2.2,11	2.2,13	2.2
D10S1248	13,15	13,15	13 o 15
D1S1656	15,17.3	15,18.3	15

SISTEMA GENÉTICO	PRESUNTO PADRE	HIJO	ALELOS COMPARTIDOS
	JACOB ANTONIO RENTERIA LOPEZ	JUAN GABRIEL RENTERIA VALLEJO	
D22S1045	11,16	11,14	11
D2S441	10,14	10,11	10
D12S391	18,19	18	18
DYS391*	10	10	10
AMELOGENINA	X,Y	X,Y	-------

B. INTERPRETACIÓN

En las tablas de hallazgos se presentan los perfiles genéticos para cada muestra analizada. El hijo debe compartir un alelo con cada uno de sus padres biológicos en todos los sistemas genéticos analizados.

En la tabla No 1 se observa que JACOB ANTONIO RENTERIA LOPEZ comparte con JUAN GABRIEL RENTERIA VALLEJOun alelo (AC) en todos los sistemas genéticos analizados.

Se calculó entonces la probabilidad de este hallazgo frente a las siguientes hipótesis (H):

H1: JACOB ANTONIO RENTERIA LOPEZ es el padre biológico de JUAN GABRIEL RENTERIA VALLEJO.

H2: El padre biológico de JUAN GABRIEL RENTERIA VALLEJO es otro individuo tomado al azar, en la población de referencia.

Se encontró que el hallazgo genético es 31.348.369.562 veces más probable ante la primera hipótesis que ante la segunda. Esta comparación se conoce como LR (Likelihood Ratio) o Índice de Paternidad (IP).

C. CONCLUSIÓN

JACOB ANTONIO RENTERIA LOPEZ no se excluye como el padre biológico de JUAN GABRIEL RENTERIA VALLEJO. Es treinta y un mil millones de veces más probable el hallazgo genético, si JACOB ANTONIO RENTERIA LOPEZ , es el padre biológico. Probabilidad de Paternidad: 99.99999999%.

D. OBSERVACIONES.

1. Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.
2. Los resultados solo están relacionados con las muestras analizadas, tal como se reciben.
3. El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses cuenta con certificación emitida por SGS Colombia S.A bajo la norma NTC- ISO 9001:2015 con Certificado C015/6256 de 2021-06-10.

E. REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibieron dos (2) formatos: "Formato de Consentimiento Informado para la realización de exámenes Clínico-Forenses, Valoraciones Psiquiátricas o Psicológicas, y otros procedimientos relacionados V03" diligenciados, firmados, con huellas dactilares; fotocopia de los documentos de identificación, registro de Huellas dactilares (índice y pulgar derecho), y registro fotografico de JACOB ANTONIO RENTERIA LOPEZ y de JUAN GABRIEL RENTERIA VALLEJO.

Adicionalmente se recibió fotocopia del documento de identificacón , registro de huellas dactilares (índice y pulgar derecho) de MARIA DEL CARMEN VALLEJO SOLARTE, quien autorizó la toma de muestra de JUAN GABRIEL RENTERIA VALLEJO, en su calidad de madre y representante legal.

F. METODOLOGÍA

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense.

1. **PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES:** Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V05

2. **SEPARACIÓN, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:** Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes. Se realizó asignación alélica usando el programa GENEMAPPER. Código DG-M-I-043-V04, DG-M-I-017 V06 y DG-M-I-035-V05.

3. **ANÁLISIS BIOESTADÍSTICO Y FRECUENCIAS POBLACIONALES:** Utilizando métodos Bayesianos clásicos, se calculó una razón de verosimilitud o LR (likelihood ratio) que permite comparar la probabilidad del hallazgo genético, frente a dos hipótesis mutuamente excluyentes e igualmente verosímiles.

   De acuerdo al lugar de los hechos y a los sistemas genéticos estudiados, se emplearon las siguientes frecuencias poblacionales:
   - Población Colombiana: Paredes, et al., For. Sci. Int. Vol 137:67-73, 2003;
   - Sistemas LPL y F13B (Hincapié et al., Colombia Médica Vol. 40 4, 2009),
   - Para el Sistema SE33 (Paredes, M. y Laverde, L. Book of Abstracts, 18th Triennial Meeting of IAFS, 2008).
   - Región Centro Andina Colombiana para los Sistemas D10S1248 y D22S1045 (Burgos et al., For. Sci. Int. Gen. Supplement Series, Volume 5, e81 - e82, 2015).
   - Población de Bogotá: Sistema D12S391 (Jiménez M., 1999), Sistemas PENTA E y PENTA D (Yunis, et al., J. For. Sci Vol 50:1-18, 2005),
   - Sistemas FESFPS y F13A01 (Jiménez et al., Jornadas de Genética Forense GHEP-ISFH, 1998).
   - Población hispana: Sistemas D2S441 y D1S1656 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 5, 2011);
   - Sistema PENTA C (Maha G. y Fuller J. www.promega.com); Sistema D6S1043 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 7, 2013);
   - Población colombiana para haplotipo de cromosoma Y (https://yhrd.org/search Release 52) y colombiana, Venezolana y Ecuatoriana para ADN mitocondrial (http://empop.online/ v3/R11).

   Ecuaciones utilizadas para los cálculos estadísticos en: Luque, J. A. Brenner C. H., http://www.dna-view.com/ Forensic Mathematics. Tully and Cols, For. Sci. Int. 124(2001)83-91, Software utilizados para el cálculo del likelihood ratio: Sifmelco versión 2.0.3 y Genética Forense Final 3.05.0 BETA.

CÁLCULO PATERNIDAD JACOB ANTONIO RENTERIA LOPEZ Vs JUAN GABRIEL RENTERIA VALLEJO.

Sistema	X	Y	W	IP
D8S1179	0,0550	0,0552	0,4990	0,9960
D21S11	0,0490	0,0574	0,4604	0,8532
D7S820	0,2275	0,0978	0,6994	2,3265
CSF1PO	0,1820	0,2162	0,4570	0,8418
D3S1358	0,0525	0,0002	0,9960	250,0114
TH01	0,1870	0,0568	0,7669	3,2895
D13S317	0,0755	0,0661	0,5330	1,1416
D16S539	0,1590	0,0827	0,6579	1,9231
D2S1338	0,0025	0,0008	0,7681	3,3112
D19S433	0,1399	0,0783	0,6412	1,7870
vWA	0,2225	0,0924	0,7066	2,4080
TPOX	0,2630	0,0692	0,7918	3,8023
D18S51	0,0605	0,0324	0,6510	1,8657
D5S818	0,2090	0,1747	0,5447	1,1962
FGA	0,0845	0,0081	0,9124	10,4167
Penta_E	0,0611	0,0047	0,9289	13,0548
Penta_D	0,0750	0,0025	0,9679	30,1205
D10S1248	0,2483	0,1227	0,6693	2,0243
D1S1656	0,0125	0,0075	0,6250	1,6667
D22S1045	0,0155	0,0040	0,7952	3,8820
D2S441	0,1420	0,1977	0,4181	0,7184
D12S391	0,1116	0,0499	0,6913	2,2391

Valor X total: 0,00000000000000000000000010079064205029663
Valor Y total: 0,00000000000000000000000000000000003215
IP total: 31.348.369.562
Probabilidad de paternidad: 99.99999999%

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010

4. **CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS**: Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial.

   Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V09) de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

   Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021-V13 y DG-A-I-046 V02).

   La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

   La(s) muestra(s) analizada(s) han permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción (o desde su recolección, si es el caso).

Atentamente,

CLAUDIA JANNET MARTIN LA ROTTA
Profesional Especializado Forense
Grupo de Genética Forense
Dirección Regional Bogotá

VoBo. Revisado:

Nota: Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Instituto, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial (extremo superior derecho de cada folio del informe pericial).

FIN DEL INFORME PERICIAL